



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000128  
H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 288/24

Fecha: 27 03 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/288

Folio de Licencia Anterior: LF/146

Fecha: 02 03 2023  
dia mes año

Vigencia del 27 de 03 del 2024 al 27 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

Ubicación/calle: ARCO DE CARACALLA Y ARCO DE CONSTANTINO.

Mza: 4 Y 6 Lote: MZA 4 LT 3, MZA 6 LT 4 Y 5

Fraccionamiento: PUERTA PARAÍSO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024

CLAVE CATASTRAL

TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.

Boleta Predial:

Superficie Escriturada: 474,584.5329 M2

Tipo de Lote: CONDOMINAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V. LICENCIAS ANTERIORES:  
Domicilio / Calle: CALI M4 L3 LF/656 M6 L4 LF/658 M6 L5 LF/659  
Colonia / Fraccionamiento: DELEG. GUSTAVO A MADERO  
Municipio / Localidad: CD. DE MÉXICO Teléfono: 2282145322 C.P. ----- No. 705 INT

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada	Resolutivo de Impacto Ambiental	Oficio No.	Dependencia:	Dictamen de Desarrollo Urbano	Oficio No.	DOPDU/SDDU/FRACC/RP/018/2022	Licencia de Uso de Suelo: CDUS0902/02/2010 con Fecha: 22/04/2010	Folios de Alineamiento: 320/24, 321/24, 322/24	Fecha de Otorgamiento: 27/03/2024 total de viviendas autorizadas: 138 vivs.	Superficie de Construcción que se Autoriza: 9,938.76 m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): 3,456.96 m2	Tipología de la edificación a construir: 69 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 72.71 M2 C/U	69 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 71.33 M2 C/U	3 ALBERCAS DE 118.15 M3 C/U	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	Altura máxima sobre nivel de banquetta: 8.59 ml COS por propotipo: 36.50 %m2	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	No. Folio: 20240327/32/00003	Fecha de Expedición: 27 03 24	Importe Total del pago: \$ 665,853.00	
Obra Nueva	-----	m2																				
Barda	-----	m1																				
Alberca	354.45	m2																				
Ampliación	-----	m2																				
Regularización	-----	m2																				
Revalidación	9,938.76	m2																				

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ARQ. ARTURO GABRIEL CABADA RUEDA	Diseño Arquitectónico:	-----	Cedula Profesional:	-----
Registro Mpel:	PRO-CARA-119-12	Estructural:	-----	Reg.Municipal:	-----
Cedula Profesional:	5941566	Instalaciones:	-----	Cedula Profesional:	-----
Registro S.S.A.:	DPCS 0125			Reg.Municipal:	-----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de cualquier autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ejecución o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 24 y 55 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberán tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción I del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso T, fracción II inciso T, fracción III inciso S, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P, 142, 194 al 196 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 8.- Estallicencia de Construcción no autoriza la huida, subdivisión, fraccionamiento, cambio de régimen de propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELO

2023 - 2025

VERA CRUZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; LGMCD, así como la elaboración de Verones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).